



AZUL, 01 de julio de 2026
RESOLUCIÓN CONSEJO ACADÉMICO
Nº 173/2026

VISTO:

Las Reuniones Ordinarias de Consejo Académico celebradas el 19/12/2025 y el 26/03/2026, el Expte. Interno Nº 3445/2024, la Ordenanza de Consejo Superior (OCS) Nº 5727/2025, la propuesta presentada por el Departamento de Economía y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por OCS Nº 5727/2025 se otorgó la baja por renuncia al Lic. Horacio Penoucos en el cargo de Ayudante Diplomado, Ordinario, con dedicación simple, en el Departamento de Economía y Ciencias Sociales, Área Economía, con propuesta docente en las asignaturas "Economía General" (LAA) y "Economía Agraria" (LAA).

Que a fs. 86 y 87 el Departamento presentó perfil, funciones y propuesta de jurados docentes para el llamado a concurso ordinario para la cobertura del cargo vacante.

Que a fs. 88 se agrega informe del Secretario Académico, Ing. David.

Que el Consejo Académico, en reunión del 19/12/2025, aprobó el llamado a concurso, quedando pendiente la integración del jurado con la propuesta correspondiente al Claustro Graduados.

Que en reunión ordinaria del 26/03/2026 se aprobó la propuesta de jurados graduados y se autorizó a emitir el acto resolutivo correspondiente una vez confirmados los jurados docentes.

Que el presente llamado a concurso se sustanciará de acuerdo con el Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Docente Universitario, acordado por Acta Paritaria Nº 46 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, ratificada por OCS Nº 5567/2024 y con la RCA Nº 232/2025.

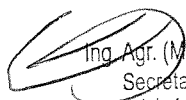
Que la reserva presupuestaria para dar curso favorable a este concurso fue tramitada por TICKET AGRO-000026/2026.

Que a la fecha se procede a la emisión del presente acto resolutivo, habiendo intervenido la Dirección de Docentes, dependiente de la Secretaría Académica, para la confirmación del jurado, según consta a fojas 94.

Que esta Resolución se dicta "ad-referéndum" del CONSEJO SUPERIOR.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente de CONSEJO ACADÉMICO


Ing. Agr. (Mg.) Emiliano David
Secretario Académico
Facultad de Agronomía U.N.C.P.B.A.



AZUL, 01 de julio de 2026
RESOLUCIÓN CONSEJO ACADÉMICO
N° 173/2026

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar "ad-referéndum" del CONSEJO SUPERIOR, el Llamado a Concurso para el Ingreso a Carrera Docente de 1 (un) cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Departamento de Economía y Ciencias Sociales, de acuerdo a detalle obrante en **ANEXO I** de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que la designación resultante de la sustanciación del Concurso mencionado en el Art. 1º) de la presente Resolución, sea financiada con fondos provenientes de Fuente 11 – Presupuesto ordinario de la Facultad de Agronomía, TICKET AGRO-000026/2026.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, girar copia al CONSEJO SUPERIOR para su tratamiento, comunicar, notificar, publicar y archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente de CONSEJO ACADÉMICO



FACULTAD DE
AGRONOMIA
UNICEN • AZUL

Nº 6123



CONSEJO ACADÉMICO

AZUL, 01 de julio de 2026
RESOLUCIÓN CONSEJO ACADÉMICO
Nº 173/2026
ANEXO I

**LLAMADO A CONCURSO DOCENTE ORDINARIO
PARA INGRESO A CARRERA DOCENTE**

(Acta Paritaria Nº 46 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, ratificada por OCS Nº 5567/2024 - RCA Nº 232/2025)

Nota:

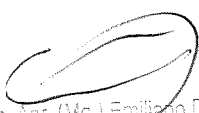
- En todos los casos rige como base el perfil estatutario correspondiente al cargo (OCS Nº 3997/2012) Los demás detalles solicitados ajustan el perfil a las necesidades de la Facultad para cada caso específico.
- En todos los casos los docentes designados deberán estar disponibles como tutores internos cuando sean requeridos por el Programa Institucional de Tutorías y Residencias Estudiantiles.
- En caso de presentar proyecto de investigación, éste deberá ser autorizado por quien corresponda y/o acreditado por la SeCAT de la Universidad, previo a su implementación.

Referencia:

LAA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGRARIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente de CONSEJO ACADÉMICO


Ing. Agr. (Mg.) Emiliano David
Secretario Académico
Facultad de Agronomía U.N.C.P.B.A.



FACULTAD DE
AGRONOMIA
UNICEN • AZUL

CONSEJO ACADÉMICO

AZUL, 01 de julio de 2026
RESOLUCIÓN CONSEJO ACADÉMICO
Nº 173/2026
ANEXO I

DEPARTAMENTO	ECONOMÍA y CIENCIAS SOCIALES	
ÁREA	ECONOMÍA	
ASIGNATURA	ECONOMÍA GENERAL (LAA) ECONOMÍA AGRARIA (LAA)	
CARGO	AYUDANTE DIPLOMADO	
DEDICACIÓN	SIMPLE	
PERFIL	Estatutario: "Para ser ayudante diplomado hay que tener título universitario y aptitud para la docencia y la investigación y/o extensión". Título solicitado: Lic. en Administración Agraria, Lic. en Economía, Lic. en Economía y Administración Agraria u otra carrera afín. Se valorará tener aptitud para trabajar en equipo y disponibilidad e interés para realizar estudios de posgrado en el área motivo del concurso.	
FUNCIONES	DESCRIPCIÓN	% DE TIEMPO DEDICADO
DOCENCIA GRADO	Son funciones de los auxiliares de docencia colaborar con los profesores en el dictado de las asignaturas que le sean encomendadas, especialmente en los aspectos prácticos y experimentales (Estatutaria). <u>Funciones según RCA 176/2015</u> Funciones según RCA 176/2015: a) Auxiliar a los alumnos durante las clases prácticas bajo la supervisión del jefe de trabajos prácticos o del profesor. b) Asistir al jefe de trabajos prácticos o al profesor en la preparación de los elementos de enseñanza necesarios para el desarrollo de las clases prácticas. (búsqueda de material bibliográfico, elaboración de trabajos prácticos). c) Acordar con el jefe de trabajos prácticos y el profesor, el dictado de clases prácticas y/o teóricas, bajo la supervisión del jefe de trabajos prácticos o del profesor, para garantizar la adecuada formación docente del auxiliar. d) Participar en la confección de las evaluaciones parciales y consultas, junto con el jefe de trabajos prácticos y/o el profesor. e) Integrar las mesas examinadoras en las condiciones establecidas en el Estatuto de la Universidad y en el Reglamento de Enseñanza y Promoción de la Facultad.	100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente de CONSEJO ACADÉMICO

Ing. Agr. (Mg.) Emiliano David

Secretario Académico



AZUL, 01 de julio de 2026
RESOLUCIÓN CONSEJO ACADÉMICO
Nº 173/2026
ANEXO I

FUNCIONES	DESCRIPCIÓN	% DE TIEMPO DEDICADO
DOCENCIA GRADO	<u>Otras funciones específicas</u> Participar de las consultas de los estudiantes y clases de apoyo. Acompañar al equipo docente en diseñar su planificación práctica anual. Colaborar en el armado de las aulas virtuales de las asignaturas.	
Jurados Docentes Internos Titulares	Lic. Adrián Filgueira. Profesor Adjunto. UNCPBA. Lic. Román Fossati. Profesor Adjunt. UNCPBA	
Jurados Docentes Internos Suplentes	Ing. Agr. Karina Block. Profesora Adjunta. UNCPBA Lic. Alejandro Onofri. Profesor Adjunto. UNCPBA.	
Jurado Docente Externo Titular	Ing. Agr. Patricio Luis Calonge. Profesor Adjunto. UBA	
Jurado Docente Externo Suplente	Ing. Agr. Eduardo Luis Polcan. Profesor Adjunto UBA	
Jurados Graduados	Titular: Lic. Juan Cruz Pérez Suplente: Lic. Matías Rodríguez	
Jurados Alumnos	Titular: Andrés Petersen Suplente: Tomás Astorgano	

Nota: La Facultad de Agronomía no solventará gastos de traslado, viáticos ni alojamiento de quien acceda al cargo motivo del concurso/selección.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. (Mg.) Emiliano David
Secretario Académico
Facultad de Agronomía U.N.C.P.B.A.

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente de CONSEJO ACADÉMICO

